

Núm y año del expte.:

1267/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO POR LOS QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE UNA SERIE DE OBRAS PARA CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE TRES MONTACAMAS, SUSTITUCIÓN DE OTROS CUATRO MONTACAMAS Y MODERNIZACIÓN DE CUATRO ASCENSORES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE LOS MONTACAMAS Y LOS ASCENSORES REFERIDOS.

PROPUESTA:

Darse por enterado de los acuerdos de 4 de noviembre de 2020, 22 de marzo, 4 y 7 de mayo de 2021, del Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por los que se ordena la contratación con carácter de emergencia de una serie de obras para centros sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del servicio de redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de tres montacamas, sustitución de otros cuatro montacamas y modernización de cuatro ascensores en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, así como del suministro de los montacamas y los ascensores referidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.342.013,44 € IVA incluido, que se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 1531068980 G/41C/21200/41 01, 1531068980 G/41C/22706/41 01, 1531178980 G/41C/60200/41 A1124053Z0 2020000466, 1531068980 G/41C/60200/41 01 2019000301, 1531178980 G/41C/66200/41 A1124053Z0 2020000467, 1531068980 G/41C/66200/41 01 2019000305 y 1531068980 G/41C/66200/41 01 2019000305).

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 1 de octubre de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria y debido a la previsión de crecimiento exponencial del número de afectados por el COVID-19 fue necesaria la contratación de una serie de obras que garantizaran una atención sanitaria adecuada. Gran parte de estas obras surgieron para rediseñar circuitos y zonas asistenciales con el objeto de minimizar el riesgo de contagio de usuarios y profesionales además de garantizar la continuidad de la atención a pacientes de otras patologías, de forma simultánea a la atención a pacientes afectados por el citado virus. Por tanto, se estimó necesario la contratación de las siguientes obras:

- Ampliación de la sala de espera de urgencias del Hospital General, perteneciente al Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- Adecuación contra incendios de nave de almacenamiento de materiales de protección contra el Covid-19, de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.
- Construcción de un nuevo Hospital de Día del Hospital de La Merced de Osuna.
- Adaptación de espacios para disponer de un laboratorio de secuenciación genómica de virus SARS-COV-2 en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- Ampliación, modernización y dotación de equipamiento de la UCI del Hospital de la Merced de Osuna.
- Ampliación de tres montacamás, sustitución de otros cuatro montacamás y modernización de cuatro ascensores, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, así como el servicio de redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud.
- Reforma sobre el edificio de conexión HG-HRT y el pasillo de comunicación entre la sala de espera y la zona de observación, área de urgencias del Hospital General del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- Construcción de una pasarela de conexión entre los Hospitales de Rehabilitación y Traumatología y de la Mujer en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- Ejecución de una instalación destinada a la realización de test de antígenos y anticuerpos Covid-19 en el recinto del Centro de Salud Alcosa-Mercedes Navarro y adecuación del acceso secundario como circuito de vacunación contra el Covid-19 del Centro de Salud Puerta Este.

En virtud de ello, en las fechas 4 de noviembre de 2020, 22 de marzo de 2021, 4 de mayo de 2021 y 7 de mayo de 2021, el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de una serie de obras para centros sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del servicio de redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación

de tres montacamas, sustitución de otros cuatro montacamas y modernización de cuatro ascensores en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, así como del suministro de los montacamas y los ascensores referidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto Ley 3/2020 de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas.
- Acuerdos de tramitación de emergencia.
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 20 de septiembre de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 20 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz